



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 3/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-3939-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio integral de digitalización, impresión y fotocopiado, para los edificios donde funciona el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 12 (doce) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación para los presupuestos 2025 y 2026, con cargo a las partidas 1.30000.2.9.9. 1.30000.3.2.4 y 1.30000.3.3.3, como consta en los informes IF-2025-4038/5453-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 6/2025 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 3/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres (ver RS-2025-5788-TSJ-VWEINBERG e IF-2025-5787-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-5836/5905-TSJ-DDESP, IF-2025-6114/19/20/6638/39-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-6247/48-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-8090-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 10 de abril se dio ingreso a dos ofertas, correspondientes a la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL (IF-2025-8091-TSJ-DCOMPRAS) y COPIANDO SRL (IF-2025-8092-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de la presentación, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores

(RIUPP) y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-8585-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de la empresa SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, en tanto su propuesta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y la empresa reúne los demás requisitos necesarios para contratar. Asimismo, la Comisión rechazó la oferta presentada por la empresa COPIANDO SRL, en razón de carecer de la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente al momento de la presentación de las propuestas, de conformidad con lo previsto por el artículo 98 de la ley 2095.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7101 del 16/4/2025, sin recibir impugnaciones (ver NO-2025-8643/9541-TSJ-DCOMPRAS, IF-2025-8646/55-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-8868-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-9552-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-9720-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 3/2025, destinada a la contratación de un servicio integral de digitalización, impresión y fotocopiado, para los edificios donde funciona el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 12 (doce) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Rechazar la oferta de COPIANDO SRL, por no haber presentado en tiempo y forma la garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido por el inciso c) del artículo 98 de la ley n° 2095, y según lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-8585-TSJ-DIT.

3. Adjudicar la Licitación Pública n° 3/2025 a la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, CUIT n° 30-71216522-3, por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$79.990.800.-), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-8585-TSJ-DIT.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Pablo Munk, legajo n° 53;

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

Integrante Suplente:

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

6. Imputar el gasto con cargo a las partidas 1.30000.2.9.9. 1.30000.3.2.4 y 1.30000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.